

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cibus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—Pío IX al Director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito cepte referimus, qui iam strenue religionis, et iustas partes tuendas suscepistis.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.—En Madrid, 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs.—En Ultramar 90 rs. trimestre.—La

Puntos de suscripciones.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—París: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—No se devuelve ningún manuscrito.

PARTE EXTRANJERA.

PROCESO DE LA COMMUNE EN PARÍS.

ACTAS DE ACUSACION.

Rochefort.

Conocido es el nombre de este procesado, literato, que empezó a darse a conocer por varios artículos de crítica literaria y algunas piezas de teatro. En 1868 fundó el periódico titulado *La Linterna*, publicación que le hizo ardiente campeón del partido popular. Los sucesos le elevaron pronto a la categoría de jefe.

Fue preso de improviso en 30 de Mayo cuando se disponía a marchar a América.	
El sumario de estos datos acerca de los valores que ha tenido a su disposición.	
Ingresos diarios.....	600.000 frs.
Prestado por el Banco de Francia.....	20.000.000
Tomado de las cajas selladas en el ministerio de Hacienda.....	4.000.000
Títulos y acciones de ferro-carriles y bonos del Tesoro.....	14.000.000
Títulos del último empréstito.....	200.000.000
Intervención en los ferro-carriles.....	2.000.000
Total.....	240.600.000

No ha querido decir quienes eran sus secretarios y empleados. Según el delegado en Hacienda, los ingresos y gastos de la Commune hasta el 27 de Mayo producían un balance de 470 millones. Jourde ha dicho haberse ofrecido 50 millones bajo la garantía de los cuadros del Museo del Louvre. Este procesado tiene que responder a los cargos generales como miembro de la Commune, y a los particulares que le incumben por la comisión de Hacienda que estuvo a su cargo.

Urbain Parent, dibujante. Eiecto miembro de la Commune en 26 de Marzo y agregado después a la comisión de negocios extranjeros, de que era delegado Pascual Grousset. Presentó su dimisión el 5 de Abril. Se creyó ser suya la firma de Parent que autorizaba la orden de incendiar el barrio de la Bolsa; pero sujeta a examen pericial, se vio que no era este procesado quien la había escrito.

Es responsable de los cargos generales de los miembros de la Commune. Regere (Domingo Teófilo), natural de Burdeos, donde publicaba *La Tribuna de la Gironda*, que se suprimió el 2 de Diciembre de 1851. Proscrito después del golpe de Estado, volvió a París en 1855. Este veterinario era miembro activo de *La Internacional* por la sección del Panteón. El 31 de Octubre organizó el motin contra el Gobierno provisional y fue perseguido con Lefranc y Milliere. Apologista de la insurrección, publicó varias proclamas en el *Diario de la Commune*, firmadas por él. Abogó por la creación del comité de salud pública, y en una sesión de la Commune apoyó los actos del comisario Pilleul que había hecho pesquisas escandalosas en las casas de los Sres. Chanvel y Poto.

Cuando las tropas de Versalles entraron en París organizó la defensa del barrio de Panteón, y en la causa existe un dato que manifiesta haberse ofrecido Regere a hacer la resistencia con 4.000 hombres. Ha querido excusar su responsabilidad en la preparación del incendio de Panteón, que habría volado si las tropas no hubiesen llegado a tiempo de cortar los hilos eléctricos que estaban en combinación con las materias explosibles. Regere tiene contra sí todas las responsabilidades generales de que se ha hecho mérito hablando de los miembros de la Commune.

Urbain (Kaull), antiguo jefe de un colegio de primera educación. Gran amigo de los clubistas, a cuyas reuniones asistió con frecuencia. Miembro de un comité de vigilancia, establecido en 4 de Setiembre para la conservación de la república. Tomó parte en todas las agitaciones de París y fue uno de los primeros miembros del comité central. Mas tarde hizo gran papel como miembro de la Commune. Hombre sin fortuna, se ocupó de hacer pesquisas en su barrio, las que le permitieron hacer testamento y legar a su hijo 4.000 francos que había depositado en casa de la viuda Vanclous.

Verdure (Agustín José), afiliado a *La Internacional* desde Setiembre de 1870. Hombre que se ha ocupado siempre de las cuestiones de los obreros. Había sido cajero del periódico *La Marsellesa*. Como miembro de la Commune asistía a las sesiones y votaba siempre con la mayoría. Era delegado del distrito 11.º, donde se ocupaba en servicios administrativos. Lullier (Carlos), antiguo oficial de marina. Desde su salida de la escuela naval dio a conocer que su carácter indisciplinado hacia difícil soportar toda autoridad superior a la suya. Su actitud a un juicio militar quedó de reemplazo, y su orgullo se lastimó tanto, que se rebeló contra la sociedad, a la que acusaba de injusticia por haberle inferido un castigo. Expulsado de la marina, Lullier se creyó independiente y en el caso de no aceptar ni las leyes civiles ni las militares.

Con varios los castigos que se han impuesto al procesado de que hablamos, sin poder ocuparnos de su biografía. Las ideas más subversivas hallaban siempre acogida en Lullier, y a ellas debió sus relaciones con Rochefort, Flourens y otros revolucionarios. Rochefort le dice en sus cartas: «Que cuenta con él para el día en que se necesite marchar.» Ha sido un delegado activo de la *Internacional* que se ha ocupado en hacer viajes por Europa y América. Llegado a París el 12 de Marzo, se entiende con Flourens y otros revolucionarios que le escogen para jefe militar de la insurrección. Lullier, comandante general de la Guardia nacional rebelada, ha dado a conocer la historia de sus actos durante las jornadas de los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Marzo. Los hechos principales que pueden reseñarse son los siguientes: El 15 de Marzo asiste a una reunión compuesta de 2.000 delegados que habían concurrido al sitio llamado de Vauphall. Allí recibe el mando de la artillería de las legiones 6.ª, 11.ª y 12.ª con la condición de que el arma sería servida por la Guardia nacional. De este modo entró en las filas de la insurrección. El 18 del mismo mes, después del medio día, aceptó el mando de la Guardia nacional que le confiere el comité central; pero su aceptación se subordina a este programa. Levantamiento del estado de sitio. Ección por la Guardia nacional de todos sus oficiales incluso el comandante general. Para la ciudad de París las franquicias municipales, ó sea el derecho de los ciudadanos de nombrar sus magistrados municipales y de acordar sus impuestos por estos intermediarios. Aceptado su cargo, da pruebas de celo y actividad reuniendo sus gentes y marchando con ellas a apoderarse del Hotel de Ville, del que tomó posesión a las once de la noche. Inmediatamente mandó levantar las barricadas de la calle de Rivoli. A media noche se apoderó de la Prefectura de policía: a la una del palacio de las Tullerías; a las dos del Estado Mayor de la plaza de París.

A las cuatro y media de aquella misma madrugada le previno Duval que los ministros se hallaban reunidos en el ministerio de Negocios extranjeros. Habría podido cercarlos (dijo Lullier), pero la presencia de M. Jules Favre me produjo un escrúpulo y me contenté con ocupar con suficientes fuerzas las plazas de Vendome y del Hotel de Ville, fortificándolas con barricadas y guardiéndolas de artillería. El 19 y 20 mandó ocupar sucesivamente los ministerios, siete puntos estratégicos en la orilla derecha, y cuatro en la izquierda del Sena. El mismo 20 por la noche dispuso que se ocupasen las fuertes exteriores que estaban abandonados, menos el del Monte Valeriano que se hallaba guarnecido.

Lullier marcó al palacio del Luxemburgo a la cabeza de varios batallones de nacionales: arengó a las tropas que allí había, diciéndoles que él mandaba toda la fuerza de la Milicia de la capital; que esta era toda la fuerza de la Francia, y el que no podía dispensar gracias y recompensas; que los soldados eran una amenaza al orden y les intimaba que rindiesen las armas. El comandante Perier despreció la intimación. Lullier amenazó con una batalla, aunque debiese costar la vida a 100.000 hombres; y dio al jefe militar tiempo para resolver hasta el medio día del siguiente. El regimiento partió sin ser inquietado por la Guardia nacional.

La vida oficial de Lullier termina con la prisión que sufrió en la Conserjería por disposición de la Commune. Su nombre figura aún el 14 de Abril como jefe de la filatelia de las lanchas cañoneras del Sena. Furioso contra el comité central y la Commune, que le habían mandado arrestar, pudo evadirse de la prisión de Mazas y se puso en relaciones con el Gobierno de Versalles por la mediación de M. Camus, ingeniero de caminos, para organizar la contra-revolución. Lullier debía prender a los miembros del comité central y de la Commune, encerrarlos en Mazas y enviar a Versalles los rehenes. Estos servicios debían retribuirse en dinero. Fracaso el plan por causas que explican de un modo diferente Lullier y Camus.

Lo que queda indicado da a conocer el carácter de este procesado; hombre político que tributa una especie de religión al principio revolucionario, violento en su modo de obrar por espíritu de partido, y rencoroso hasta la venganza cuando se ve herido por los mismos suyos. Las responsabilidades que el proceso le produce son las que corresponden a un hombre que atenta contra el Gobierno establecido; que manda las fuerzas que han de sostener la guerra civil; que procura embargar a los soldados para que falten al honor de su bandera; que invade las fortalezas y los ministerios que pertenecen a la nación, y agota todos sus recursos para contribuir al triunfo de su malhadada causa. Lullier se halla bajo las disposiciones de los Códigos civil y militar, que tienen prescritas las penas que corresponden a los delitos de que es responsable.

AUDIENCIA DEL 9 DE AGOSTO.

Ni puedo ni importa seguir paso a paso los debates a que está dando lugar este inaudito proceso, en que no se sabe qué admirar más, si la grave dignidad del presidente, la apatía del público, ó el cinismo de los acusados. Lo que interesa registrar para el lector extranjero son los puntos culminantes del proceso y los incidentes capitales de la vista. Ayer hice notar la actitud groseramente provocadora de Ferré. Hoy hablaré de la de Assi, no ménos arrogante, pero más cortés.

La primera parte de la audiencia fué consagrada, según ayer indiqué, a las declaraciones de los testigos. Las que impresionaron más profundamente al auditorio fueron las de dos sacerdotes, el joven Padre Massy y un venerable misionero que ha pasado 25 años en China. Ambos formaban parte de los rehenes. El primero refirió con acento patético los últimos momentos de Arzobispo, y el segundo dio curiosísimos detalles sobre la ferocidad de los verdugos de la Commune. El auditorio escuchaba aterrado estos horrores. Ferré, patito, interrumpía y habiaba largamente tratando de excusarse.

Luego llegó el turno de Assi. Assi es un hombre de mediana estatura, vigoroso, cabeza erguida. Los cabellos cortados al rape, la frente prominentísima, nariz aguileña, ojos pequeños y vivos. Lleva la barba corrida, que es de color castaño. Afecta gran franqueza, y reconoce gran parte de los hechos que se le imputan. Dice ser miembro de la *Internacional*, del comité central, de la *Commune* y francmasón, y habla con orgullo de sus 30 secretarios y ocho edecanes. Niega su participación en estos actos, pero confiesa que ha empleado su talento como armero, educado por el emperador, para montar los arsenales de la insurrección. Discurre sobre el sulfuro y discute con el espertío y con el fabricante sobre los efectos del carbono mezclado con el fósforo. Confiesa almacenar petróleo y ácido prúsico. Acusa a los versalleses de haberse servido de balas explosibles con punta de acero, a lo cual el fiscal grita: «Es una infamia!» Justifica a su modo el fusilamiento de los rehenes, diciendo es la ley del Talion, y se sienta tan satisfecho.

AUDIENCIA DEL 10 DE AGOSTO.

Así es, en suma, más correcto que Ferré, y se ve que lo que le domina es el orgullo. Después de oír a Assi y Ferré, no es admisible sean indultados. Toda la primera parte de la audiencia se emplea en dos incidentes inauditos provocados por un abogado defensor, Mr. Bigot, y por uno de los acusados, Regere, que se quejan de la manera que *El Figaro* y *El Gaulois* dan cuenta de los debates, é insultan al redactor judicial de este último diario. El presidente rechaza estos ataques y el auditorio indignado pide se haga callar a los asesinos. El presidente dice: «Yo no puedo impedir las apreciaciones de la prensa; lo único que me es lícito es rogarla sea exacta en el relato de los hechos.» El abogado Bigot dirige poco después palabras irrespetuosas al fiscal, que le reprende porque habla irreverentemente del ministro de la Justicia, y el presidente se ve obligado a llamar de nuevo al orden a este intemperante letrado diciendo: «Haré constar que la última prueba continúa escuchados a sus constantes ataques escenas deplorables. La concurrencia es más numerosa que los días anteriores, a causa, quizás, de saberse que el diario anterior de Bigot debe declarar como testigo; pero a riesgo de que digan que nunca estamos satisfechos, censuramos el gran número de señoras y señoritas que en gran toilette figuran en la audiencia.»

AUDIENCIA DEL 11 DE AGOSTO.

Calor sofocante; pocos espectadores. En primera línea los correspondientes de los diarios americanos, que envían diariamente resúmenes telegráficos a sus periódicos y gastan sumas fabulosas (8 ó 10.000 francos diarios) para este servicio. Disposición de varios testigos que confirman las dilapidaciones de Urbain, el cual disponía de algunas cajas públicas, de las que sacaba fondos sin cesar para costear sus desordenes. Declaración de un pillito de mala traza, mozo de

Se esperaba la presencia de Rochefort y Rossel entre los testigos; pero el marqués demagogo y el general comunista se han excusado, a causa de su salud, para evitar el darse el espectáculo antes de tiempo, y han declarado por escrito. La actitud de los acusados es siempre sarcástica é insolente. Tienen el aire de estar convencidos de que una segunda Commune está tan cercana, que sus condenas no tendrán ejecución por falta de tiempo. Esta reflexión de un espectador es exacta y poco tranquilizadora. Dejemos a un lado estos pronósticos para decir que parece a ordado entre el presidente del Consejo de guerra y los defensores de los reos que se traslade la audiencia al palacio de Justicia, por tener mejores condiciones acústicas la sala del tercer consejo.

Se dice también que M. Lachaud ha pedido a monsieur Talors autorización para citar a M. Jules Simon en interés de Courbet. Aun está sin resolver la petición del abogado aludido. Corre el rumor de que al principiarse la audiencia se suscitara un incidente, y en efecto, apenas se abrió la sesión, cuando M. Bigot se acercó a la barra para reclamar contra las inexactitudes cometidas por los periódicos. «Reconozco (dijo) a la prensa el derecho de apreciar los hechos de un proceso como ella quiera entenderlos; tiene derecho de hacer tal ó cual juicio acerca de tal ó cual acusado; pero traspasa sus derechos cuando lanza contra los procesados ataques malévolo. Así, vengo a quejarme de que el *Gaulois* haya dicho completamente lo contrario de lo que pasó después de haber hablado de la divergencia que existía entre M. Girard, fabricante de productos químicos, y mi cliente Assi.

«Ustedes se acuerdan que mientras el testigo decía haber recibido un pedido de tres kilogramos de sulfuro de carbono, el acusado declaraba no haber encargado más que 300 gramos. Pues bien: el redactor ha hecho decir a M. Girard que Assi le había pedido 300 kilogramos.» «Este periódico decía también que mi cliente se hallaba en la calle de Rosiers (de los rosales), cuando estaba en el cuartel Loban.» «El presidente invitó al redactor a rectificar su error involuntario.

El procesado Regere hizo también sus reclamaciones, quejándose de *El Figaro*, que había dicho: «Los abogados y otras personas, saludan a Regere sin apercibirse de que saludan a un asesino.» *El Figaro* cita un hecho de su invención, dice el acusado; ha impreso que el día en que el horrible Ferré mandaba ejecutar a los rehenes, yo Regere tiré seis veces con mi revólver sobre el grupo, y me llama un malvado. El coronel presidente hizo observar a los defensores y a los acusados, que los periódicos tienen el derecho de hablar lo que quieren fuera de la Audiencia; y que por su parte no podía reprimir más que la publicación de hechos contrarios a los que pasasen en el tribunal.

M. Bigot y el comisario del Gobierno cambiaron entre sí algunas frases algo vivas, y M. Lachaud intervinó para reclamar la moderación de parte de todos. Orillados estos incidentes, se continuó el examen de los testigos. Algunos de estos prestaron sus declaraciones, y fueron Fosse, el edecan de Assi, el guarda Bergault y la señora Charver. Esta última tuvo en la mano la orden de fusilar al capitán Combe; pero sin que estuviese autorizada con firma alguna.

La testigo oyó decir que había en ella las firmas de Assi y de Lullier. Este se levanta y dice, que habiendo sido arrestado el 22 de Marzo a las once de la mañana, no ha podido firmar una orden a las seis de la tarde. Mr. Ernest Picard entra como uno de los testigos citados para la defensa de Assi. Mr. Bigot le pregunta si es cierto que después de la traslación de Assi a Versalles, fué a hablar a Assi, y le dijo: «Sois un agente prusiano; tengo de ello una prueba por medio de una carta dirigida al ministerio del Interior.» Mr. E. Picard explica al consejo lo que pasó. Cuando supo, dijo, que Assi había sido preso, quiso verle para preguntarle lo que supiese acerca de los medios de que se decía haberse hecho uso para hacer volar a París; deseaba saber si Assi tendría sentimientos capaces de ayudarnos a conjurar nuevas catástrofes.

Cuando yo era ministro del Interior se me presentó una carta bastante singular. Yo no he dicho que Assi fuese un agente prusiano; he dicho únicamente que la carta aludida parecía indicar relaciones entre los hombres de la *Commune* y los prusianos. Esta carta estaba dirigida a Assi; pero este no es responsable de ella. El escribano presenta a M. Ernest Picard la carta, que está unida a la causa, que tiene por firma un triángulo. Vista por el Sr. Picard, reconoce el documento aludido. Assi (continuó diciendo M. Picard), me dijo que debía esperarse alguna catástrofe; pero que él no podía hacer nada en ello.» El antiguo ministro del Interior fué interpelado por el defensor de Assi, para que diera explicaciones acerca de los cañones de Montmartre, y M. Picard rechazó incidentalmente los reproches de provocación a la guerra civil que tantas veces se han hecho al Gobierno por parte de los miembros de la *Commune* y sus sectarios. «So ha hecho todo lo contrario (continuó diciendo M. Picard), puesto que no se ha omitido nada para evitar una colisión y se ha usado de una longanimitad que ha sido censurada por los que tenían el derecho de examinar nuestros actos.»

M. Bigot había querido citar a Rochefort, pero como queda dicho, el testigo se había excusado diciendo hallarse enfermo y pidiendo ser examinado en la prisión que ocupaba. La pregunta que debe hacerse es esta: ¿M. Rochefort ha recibido la visita de Adolfo Assi, que fué a suplicarle la inserción de un artículo en que se referían las circunstancias en que su hermano había sido preso en la *Commune* el 2 de Abril? El famoso caballero llamado Pipe-en-Bois, citado por Assi, se presenta y declara que el acusado le ha pedido muchos carruajes para el transporte de municiones a los montañeros públicos; pero que era para salvarlos del bombardeo.

Calor sofocante; pocos espectadores. En primera línea los correspondientes de los diarios americanos, que envían diariamente resúmenes telegráficos a sus periódicos y gastan sumas fabulosas (8 ó 10.000 francos diarios) para este servicio. Disposición de varios testigos que confirman las dilapidaciones de Urbain, el cual disponía de algunas cajas públicas, de las que sacaba fondos sin cesar para costear sus desordenes. Declaración de un pillito de mala traza, mozo de

los barrios bajos, de 19 años, ayudante de campo de Urbain. Este confirma las malversaciones de Urbain.

Leemos en el *Gaulois* llegado ayer: «Las noticias que recibimos de Barcelona y de San Juan de Luz respecto a la *Internacional* tienen grande interés. La *Internacional* y los comuneros han escogido a España para teatro de sus próximas empresas, proponiéndose quemar las iglesias de Barcelona, Madrid, etc., y los palacios reales que ordinariamente habitaban los soberanos. Los aliados se espantan por todas partes desde el Océano al Mediterráneo por la frontera franco-española. El procurador de la república ha preso en Pes a los tres hermanos de Karl Marx, el jefe de la *Internacional*, y a su cuñado Paul Lar... El conde de Poix, viguier de la república de Andorra, ha recibido aviso de haber pasado por el territorio andorrano muchos comuneros de París y cómplices suyos. La mujer de Serraillo ha sido detenida en los confines del Arriège. La policía de ambas naciones vigila.»

Dice una carta de Viena: «La entrevista que el rey de Prusia y el emperador Francisco José han de tener en breve, ha dejado de preocupar al público. Los periódicos comienzan a guardar silencio sobre este punto. Sin embargo, no dejan de estar con recelo por los grandes armamentos que la Prusia conserva y sigue haciendo. Uno de los jefes del partido radical germánico, M. Koll, ha manifestado esos recelos en las columnas del *Tagespress* de esta ciudad. Extraña que en vez de proceder a un desarme después de sus grandes victorias obtenidas sobre Francia, Prusia no piense más que en reforzar su organización militar, y compare esta actitud amenazadora con la prisa con que los soberanos coaligados redujeron en 1815 el efectivo de sus ejércitos.

«¿Qué se han hecho, dice el escritor alemán, las magníficas promesas que el rey de Prusia hizo al Austria durante la guerra? Una vez anexionada la Alsacia y la Lorena, la unidad alemana estaba consumada, el sentimiento nacional satisfecho, y la paz iba a renacer en Europa, según se decía en Berlín. ¿Lejos estamos de esto. Nunca como ahora fué la guerra tan imponente. El militarismo nos invade.» «¿Qué va a ser del Austria? Mr. de Beust, que no es muy previsor en política, podría, sin embargo, contestar a esta pregunta. Expositivo que nunca ha habido más íntimo acuerdo entre dos ministros, como el que une ahora a Mr. de Bismark y a Mr. de Beust. Es el acuerdo del amo y del esclavo, dicen unos.

Yo voy más allá, y digo que este acuerdo es el de los dos que van a un mismo objeto para cuando llegue una ocasión oportuna Bismark y Beust son protestantes, escépticos, francmasones y ambiciosos. Tienen por enemiga común a la Iglesia católica cuyas doctrinas les incomodan. La debilidad y la ruina gradual de lo que se llamaba históricamente el *Austria católica*, la antigua monarquía de Hapsburgo; he aquí la obra de Mr. de Beust.

Un despacho de Berlín, publicado por un periódico italiano, dice que el Obispo de Paderborn ha sido arrestado y trasportado a la fortaleza de Minden, por haber proferido injurias contra el rey de Italia. Algunos Obispos húngaros que hasta ahora no se habían adherido explícitamente a todas las decisiones del Vaticano, han enviado a Roma su adhesión. Ya no quedan sino uno ó dos disidentes, y aun estos se susurra que no tardarán en imitar el ejemplo de los demás.

Un periódico de Viena, el *Vaterland*, dice que si el representante de Austria en Florencia no asistió a la entrada de Victor Manuel en Roma, fué porque se lo prohibió el emperador Francisco José. Una sobrina del Papa, la señorita M. Mastai-Ferretti, de edad de 20 años, jóven muy bella y dotada de las más raras cualidades, ha tomado el velo el día 5 en el monasterio de religiosas benedictinas de Terzi-Spechi, cerca del Capitolio. Un Prelado de la corte pontificia asistió a la ceremonia en representación del Papa, y ofreció a la jóven novicia las felicitaciones y votos sinceros que por ella hacia su augusto tío.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 16 DE AGOSTO DE 1871.

LA VIDA DE LOS PUEBLOS LIBRES.

En Madrid realmente no se vive bien. Hay mucho pillito, mucho ladrón, mucho liberal y otras muchas cosas con las cuales no es empresa fácil vivir a gusto. En Madrid, desde que hay derechos individuales garantidos por la nueva *compañía blanca* contra los reaccionarios, le roban a uno los ojos de la cara con una astucia, con una habilidad que solo puede compararse, en el órden político, con la diplomacia progresista. Hemos dicho los ojos de la cara y debemos rectificar. Los ojos de la cara, aunque sean los de una mujer hermosa, no valen un comino para los rateros. Prefieren un reloj ó un prosaico gaban. [Hagamos justicia a estos ilustres filósofos prácticos de la civilización moderna! Pero si en Madrid no se vive bien, sobre todo desde que hemos averiguado por las muestras que hay diez mil veces más de presidio representantes probamente de la soberanía nacional en algunas demostraciones patrióticas, en cambio en los pueblos se vive bastante mal. Todos nuestros amigos de provincia están contentes en asegurar que desde el imperio de la revolución la vida en la mayor parte de las poblaciones pequeñas es insostenible. Y no porque se hayan modificado las condiciones materiales de los pueblos, sino más bien porque la política ha quebrantado los vínculos morales de los vecinos.

No hay comercio, ni industria, ni nada de lo que constituye la riqueza de un pueblo; pero con ser esto tan malo, aún es peor que en las poblaciones pequeñas no haya lo que constituye su espíritu vital, por decirlo así; esto es, la armonía, la paz, la concordia entre los vecinos.

El hambre y la escasez pueden conllevarse siempre que los hombres reunidos por Dios en sociedad cumplen con la ley principal de su destino, que consiste en prestarse mutuo auxilio cuando una calamidad los aflige; pero aunque abunden los bienes materiales, los pueblos son desgraciados cuando no viven en paz ni gozan de los beneficios que produce la calma de las pasiones políticas.

Antes de la solemne proclamación de los derechos individuales, y sobre todo, antes de comenzar el período de nuestra regeneración política, como diría un santon del liberalismo, las cuestiones de localidad causaban en las pequeñas poblaciones disgustos, rencillas y odios que á veces solían tener funestas consecuencias; pero comunmente semejantes diferencias duraban poco, y al fin se resolvían mal ó bien, como se resuelven en el seno de una familia, quedando todos satisfechos aunque cualquiera de los individuos salga algún tanto perjudicado.

Ahora las cuestiones de localidad son tortas y pan pintado; carecen de interés y de importancia ante la magnitud de las cuestiones generales del Estado, en las que el más humilde de los ciudadanos tiene derecho á intervenir y en cierto modo á presentar la solución que juzga más conveniente.

[Ventaja incomparable del sufragio universal] ¡Don precioso del sistema parlamentario elevado al cubo democrático! El aprovechamiento de un monte, la elección del ayuntamiento, una derrama municipal extraordinaria y otras cosas semejantes, que valen, qué significan hoy para los pueblos en comparación del interés que despierta y de las luchas, á veces sangrientas, que se promueven por la influencia política que ha de predominar y por los diputados provinciales y á Cortes que se han de elegir?

Todo asunto de localidad, una vez resuelto, apagaba el odio entre los convecinos, y estos volvían á tratarse fraternalmente, como es de razón y de conveniencia entre los que tienen tantos intereses comunes. Pero el sistema parlamentario descansa precisamente en la continuidad de las divergencias, en la existencia constante, perpétua, de los odios políticos, en la lucha interminable y cada vez más violenta de las pasiones, porque es preciso renovar los Cuerpos deliberantes periódicamente, y en la composición de esos Cuerpos, que hoy son del mismo carácter desde los municipios hasta el Senado, estriba el triunfo ó la derrota de los partidos políticos.

De aquí la necesidad de una organización completa de esos partidos y de una organización que en ocasiones debe parecerse á la militar, porque la fuerza bruta entra por mucho en las manifestaciones legales de la opinión pública.

Pues organizad los innumerables partidos que hoy existen, y decid qué resultado inmediato daría esa organización en los pueblos pequeños. ¿Cuál ha de ser? que cada doce personas formarán un grupo dispuesto á romperse el cráneo, si es preciso, con los demás grupos para lograr el fin que la organización se propone.

Hay población de los derechos individuales tenía un Casino donde se reunían los hombres de todos los partidos á pasar algunas horas de la noche alegre y honestamente. Las familias, al mismo tiempo, formaban también sus reuniones, y todo el mundo se estimaba, y la vida en esa población era agradable porque tenía el fundamento de la armonía y de la paz.

Hoy, bajo el influjo de la libertad, hay tres Casinos, cada uno de los cuales tiene su correspondiente carácter político. Excusado es decir que ninguno de estos establecimientos prospera; pero en cambio, son como fortalezas ocupadas por ejércitos de enemigos, desde donde hacen sus salidas para dar formidables batallas campales cuyo resultado es encender más y más el odio que unos á otros se profesan los grupos políticos, abrir nuevos abismos entre unas y otras familias y aun entre individuos de una misma familia, y llevar á todo linaje de asuntos, hasta á los más íntimos, hasta á los que afectan á los mejores sentimientos del corazón, esa hostilidad constante, esa mortal rivalidad.

La vida, que antes era agradable, es hoy insufrible; porque la población se ha convertido en un verdadero infierno. ¡Qué más! Algunos matrimonios se han deshecho de una manera violenta y quizá escandalosa, solo por las diferencias políticas que separaban á las familias de los novios.

Añádase á esto que los patriotas, fiados en la protección de las autoridades, ó á lo menos en la impunidad que consuetudinariamente se ha establecido para los crímenes y delitos de la gente liberal, atropellan en la hacienda y en las personas á sus enemigos, y que los tribunales apenas una vez descubren al criminal, y se tendrá una ligera idea de la vida de los pueblos redimidos y regenerados por la libertad democrática.

POBRE PARCIAL

Antes los hombres al ser cogidos en una falsedad proferida con intención ó sin ella, limitábase á pronunciar algunas palabras de disculpa y huían avergonzados. Hoy ya es otra cosa, la civilización avergonzada ha cambiado la naturaleza humana, y el hombre méstrase tan arrogante sobre una decena de hechos falsos como si toda la vida hubiese seguido con paso decidido y firme la senda de la verdad.

Así, por raro que parezca á los que tenemos la dicha de vivir, pensar y sentir á la antigua, El

Imparcial sostiene todavía con asombrosa desinvoltura sus ataques al Clero en el asunto de la conmutación de bienes, y aunque es probado que el diario cimbrio no ha hecho más que desatinar en esta delicada materia y decirnos hoy lo contrario que ayer aseguraba, esto no obstante canta osado victoria contra todos los que nos atrevemos á ponerle de manifiesto sus varonosas contradicciones.

El Imparcial del viernes último aseguraba poco ménos que con datos oficiales que el Clero no había entregado al Gobierno NINGUNA FINCA, y si solo algun censo de origen dudoso y de valor insignificante en cambio de más de mil millones en láminas del 3 por 100 que había recibido.

Al día siguiente, sábado, El Imparcial ya confesaba que algunos Prelados habían hecho la conmutación de bienes, y que estaban en legítima posesión de las láminas equivalentes.

Ayer, martes, El Imparcial, riéndose de sí mismo y de sus lectores, dice muy formalmente que lo entregado por el Clero asciende á 4,307 millones, en los cuales según el diario cimbrio van comprendidos QUINIENTOS á que asciende el valor de las FINCAS ENTREGADAS.

Ahora bien, un periódico que se atreve á tratar con tan insignie ignorancia un asunto de que puede venir perjuicio á tercero, ¿merece siquiera los honores de ser leído, cuando ménos de ser contestado?

Pero hay más; ese papel, fundado en datos tan seguros como acabamos de ver, pedía el viernes, como la determinación más suave que respecto al Clero podía tomarse, que se suprimiesen los intereses de los títulos que al Clero se habían entregado, pero le advirtieron que esos intereses no podían suprimirse por la razón sencilla de que no se habían pagado, y El Imparcial al día siguiente, pasándose la mano por la cara, escribió estas líneas:

«Debemos, sin embargo, advertir al comunicante que no hemos dicho que el Estado haya pagado intereses por las láminas emitidas á cambio de los bienes que los Prelados no han entregado todavía, pues hubiera sido suponer demasiada candidez en los Gobiernos obrar de esta manera.»

Dejando al Imparcial la tarea de que suprima una cosa que no existe, debemos hacer notar otra nueva contradicción de ese desdichado periódico. Hubiera sido una candidez, dice, que el Gobierno hubiese pagado intereses por láminas emitidas á cambio de los bienes que los Prelados no habían entregado. Es así, que según El Imparcial, el Clero tiene entregados 4.307 millones, entre ellos 500 en fincas, luego el Gobierno no habría pecado de candidez satisfaciendo á la Iglesia esos intereses. Si en concepto del Imparcial era candidez no pagar antes de hecha la cesion, El Imparcial podría decirnos el nombre que merece la falta de pago despues de hecha la cesion ha sido hecha. Que no se olvide el diario cimbrio de alegar este delicado servicio que acaba de prestar al Gobierno con su ineptitud y ligereza, cuando llegue la hora de repartir algun destino público ó algun distrito entre los amigos.

Pero no hemos acabado, porque las contradicciones de El Imparcial en el asunto son interminables. Decía el lunes ese papel:

«Además de esto hay diócesis que han recibido las láminas sin haber hecho entrega de los bienes comprendidos en los inventarios, y entre ellos podemos citar la de Valencia, á la que se han entregado, si no recordamos mal, cerca de 200 millones de reales en títulos, y por noticias que se refieren al mes pasado, no sabemos que se haya hecho la cesion.»

Pero vean Vds. lo que son las cosas. La cesion de los bienes de la diócesis de Valencia data del año de 1865 y á pesar de haber sido aceptada por el Gobierno aquel mismo año, el Estado desatendió las reiteradas instancias del Prelado que pedía con harta razón las láminas correspondientes. Pues bien, llega esto á noticia de El Imparcial, contempla su nueva caída, pero con una frescura impropia de la estacion, aunque muy adecuada á la situacion, coge la pluma y dice:

«Respecto á la diócesis de Valencia, tiene razón La Epoca; el Gobierno no ha entregado á aquel Prelado 200 millones de reales en láminas intrasferibles: la suma no asciende más que á 180 millones que aquel tiene recibidos, pero en cambio la entrega de bienes no ha empezado hasta hace muy poco tiempo, despues de haber recibido las láminas, siquiera los inventarios se hubieran presentado antes.»

Aten cabos nuestros lectores: el domingo negaba El Imparcial, por noticias que se referían al mes pasado, que la cesion de bienes de la diócesis de Valencia se hubiese hecho, y eso que contaba de fecha nada ménos que seis años; pero el martes en cambio reconoce esta cesion, y hasta confiesa que el Gobierno ha tomado posesion de bienes cedidos.

Esto no es siquiera formal, y el periódico que tal hace publica su propio descrédito. Por esta razón El PENSAMIENTO se limita hoy á poner de manifiesto tan garrafales contradicciones.

A LOS DETRACTORES DEL CLERO DE NAVARRA.

Tenemos á la vista una carta de Pamplona, en la que se indica el probable origen de las noticias que con referencia á una carta de aquella ciudad publicó hace pocos días El Imparcial.

Las tales noticias, que acaso pudieran atribuirse á una de las personas que más han influido en el llamado arreglo del Clero de Navarra, equivalen en concepto de nuestro corresponsal al grito de viva el rey absoluto que lanzaba cierto cómico cuando se veía próximo á ser silbado. Al ver el desgraciado efecto que en toda Navarra ha producido la torpe solución que se ha querido dar á la cuestion del juramento del Clero, al ver la posicion algo más que deseada en que han quedado la Diputación y sus sábios consejeros, se le ha ocurrido á algun liberalote dar al Gobierno la voz de alarma gritando: ¡Auxilio, que conspiran el Clero y los carlistas!

Este grito puede tener además un objeto especial en estas circunstancias.

Nos dice nuestro corresponsal que los pueblos de Navarra van á dirigirse á la diputación por medio de representaciones respetuosas, pero enérgicas, pidiéndole, que ó pague al Clero, como es de su deber, ó renuncie á ese cuidado, dejándolo á los pueblos, los cuales quieren vivir en union con la Iglesia y cumplir por sí mismos las obligaciones que tienen para con esta, ya que no quieren cumplir las del Gobierno revolucionario. Los contribuyentes de la provincia de Navarra no quieren consentir en que la diputación les saque una contribucion para el mantenimiento del Clero, cuando hace diez y seis meses que al Clero no se le ha dado un céntimo.

El autor de las noticias falsas é injuriosas para el Clero y el Vicario capitular de la diócesis de Pamplona, que ha publicado El Imparcial, quiere tal vez desvirtuar el efecto de las enérgicas representaciones que van á hacer los pueblos de Navarra, dándoles el colorido de conspiracion carlista.

Por fortuna en Navarra hay verdadero espíritu público y sus habitantes tienen el valor cívico necesario para defender con energía sus derechos, y no se dejarán amedrentar por las alharacas de media docena de patriotas insustanciales, á quienes harto han tolerado.

Si en el resto de España por circunstancias especiales los contribuyentes sufren hasta ahora en silencio que el Gobierno les saque el dinero para pagar la indemnizacion que se debe al Clero, y que ese dinero contra toda ley y toda justicia se destine á otros objetos, los navarros no quieren sufrir ya por más tiempo, y están dispuestos á usar de todos los medios que la ley les concede para conseguir lo que no se les puede negar sin cometer un verdadero despojo, á saber: que si la diputacion no quiere atender al mantenimiento del Culo y Clero devuelva á los contribuyentes el dinero que han dado para ese sagrado objeto y no les exija más en adelante.

Si esto es conspirar en sentido carlista, confiesen de una vez los liberales que para ellos es carlismo todo lo que sea reclamar dentro de las vías legales contra la injusticia y la tiranía.

Las noticias de Pamplona que con su habitual ligereza patrocinó El Imparcial han inducido al Sr. D. Cruz Ochoa, que se encuentra hoy en Navarra, á enviar á aquel periódico un comunicado del cual nos remite copia juntamente con la siguiente carta, en la que vemos confirmada una de las noticias que nos dá nuestro corresponsal de Pamplona.

Dice así nuestro querido amigo el diputado carlista:

Sr. Director de El PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PUNTE LA REINA, 13 de Agosto de 1871.—Muy señor mio y de mi consideracion: Tengo el gusto de transmitir á Vd. el comunicado que con esta fecha dirijo á El Imparcial, por si juzga oportuno insertarlo en las columnas del periódico que dirige. Debo advertir á Vd. que, en mi opinion, el despojo por una parte y por otra el deseo de impedir la universal é imponente manifestacion legal que muy pronto van á llevar á cabo los navarros contribuyentes, deben ser los motivos que ha debido tener el autor de las noticias que en parte rectifico, en parte niego y en parte desprecio en el comunicado adjunto: despojo por no poder hacer nada racional, valdiero y sobre todo simpático á la provincia contra el brillante escrito del señor Vicario capitular; deseo de impedir la manifestacion aludida, porque sabe muy bien que algunos pocos liberales han de ver con malos ojos la manifestacion de que muy en breve dará á Vd. cuenta, y tendrian muy gusto en que, á pretexto de falsas alarmas sobre supuestas conspiraciones, impidiese el Gobierno ó sus autoridades el que los navarros sin distincion ninguna hicieran uso de un derecho individual garantido por la Constitucion. Espero que el noticiero pamplonés de El Imparcial no logrará sus deseos, y que se dará por satisfecho con el desahogo que ha tenido viendo en letras de molde un escrito suyo; mas si así no fuese, si el Gobierno ó sus autoridades se estralimitaran, espero que los navarros sabrán portarse como deben, dentro por supuesto de la esfera legal.

La falta de tiempo me priva del gusto de mandar copias de esta carta y de la adjunta á La Esperanza y La Regeneracion.

Como de Vd. afectísimo amigo político y seguro servidor Q. S. M. B.—Cruz Ochoa.

Señor director de El Imparcial.

PUNTE LA REINA, 13 de Agosto de 1871.—Muy señor mio: Transcrito por El PENSAMIENTO ESPAÑOL acabo de ver el suelto que, con referencia á cartas de Pamplona, dedica el periódico que Vd. dirige á la provincia de Navarra.

Que se observa gran agitacion en el país; que esta agitacion se debe al escrito que el señor gobernador eclesiástico ha publicado con motivo de un llamado arreglo de la cuestion de pago al Clero en el Boletín de la diócesis; que los carlistas tratan de aprovecharse de la indicada agitacion; que algunos Párrocos han abandonado sus parroquias con el fin de promover alborotos entre sus feligreses; tales son las afirmaciones del suelto de que me ocupo; las cuales forman un conjunto acabado con la apelacion que se hace al Gobierno, con el calificativo con que se cita al Clero y con la reticencia que se emplea al hablar del señor gobernador eclesiástico.

Pues bien; el corresponsal que tiene Vd. en Pamplona, y que sin duda debe ser alguno de los que teniendo obligacion de proceder siquiera con cortesia con el escrito del señor Vicario capitular, se contenta con mandar á El Imparcial noticias como las anteriores, ha abusado de la credulidad de usted lastimosamente. Si para Vd. valieran algo los adagios populares, yo me permitiría darle un consejo; el de no asumir la responsabilidad de las noticias que le dirijan de Pamplona.

Es cierto que existe en Navarra grande agitacion; incierto todo lo demás que á continuacion se afirma. La agitacion existe en este país y data de mucho tiempo; y es grande por la conducta de la llamada diputacion, no por la del Clero; la agitacion existe; porque los que se dicen representantes provinciales de Navarra quieren que exista; la agitacion existe porque el país, que paga una contribucion especial para la asistencia del Clero en consideracion á la indemnizacion que se le debe y al servicio que presta, no á las relaciones que mantenga con el Gobierno de la revolucion, ve indignado que se cobre esa contribucion y que se invierta en su único especial objeto; la agitacion, por último, existe, porque diputaciones constituidas por un golpe de mano, como la primera de la revolucion, ó por escasísimo número de sufragios, como la presente, mereced al retraimiento de la generalidad de los electores, por el estado de sitio en que se verificó la eleccion, con empeño sistemático obran en contra del sentimiento unánime de esta provincia.

Todo lo demás es inexacto; inesacto es que la agitacion sea producida por el Clero; inexacto que de esa agitacion traten de sacar partido los carlistas; inexacto que algunos Párrocos hayan abandonado á sus feligreses; inexacto, en fin, todo lo demás.

No sería extraño que algunos Párrocos pobres, si continuara la tristísima situacion en que se encuentran, abandonararan sus parroquias por no poder subsistir en ellas, no por promover alborotos entre sus feligreses; pero hasta ahora no se ha dado semejante caso. Es de esperar que tampoco en lo sucesivo se dará, porque el pueblo navarro apurará todos los medios legales (que Vd. conocerá pronto) para que no se dé; pero si el empleo de estos medios legales no diera resultado, Vd. predica ciertas doctrinas no podría censurar á los navarros el que rechazaran la fuerza con la fuerza, en uso del derecho de natural defensa, tan imprescriptible, inalienables, etcétera, por lo ménos, como los llamados derechos individuales, cuando violentamente se les quisiera sacar una contribucion que no ha de tener aplicacion legitima.

Por lo demás, la reticencia con que se habla del señor gobernador eclesiástico es indigna y no merece rectificacion, sino desprecio, así como tampoco merece más que la hilaridad la medrosa apelacion al Gobierno.

Rogando á Vd. se digne insertar en el periódico que dirige esta carta, se ofrece de Vd. afectísimo y seguro servidor Q. S. M. B.—Cruz Ochoa.

Tomando pretexto El Imparcial de unas palabras de otro periódico, redactado por Curas liberales, acerca del proceder del Sr. Elio, vicario capitular de la diócesis de Pamplona, escribe:

«Pero como lo que se ha dado en llamar alto Clero se cura bastante poco de lo que el Papa pueda opinar y declarar, cuando estas opiniones y declaraciones pontificias no se ajustan á los intereses particulares del alto Clero, sigue este alegando esos pretextos de religion para continuar en actitud hostil á la legalidad existente.»

Y ese alto Clero continuará, sin embargo, predicando á sus diócesanos el dogma de la infalibilidad papal.

Prediquen con el ejemplo, respetando las declaraciones de la Santa Sede.

Diganos El Imparcial ¿en qué consiste que tiene aplausos para todos los que se rebelan contra las declaraciones de la Santa Sede, aunque sean simples célerigos que beben los vientos por un destituido, y censura tan duramente al alto Clero por no mostrarse sumiso á esas mismas declaraciones? ¿Por ventura El Imparcial no daría todo ese círculo de curas liberales, á pesar del provecho que de ellos saca, por un mal Obispo rebelde á las declaraciones del Sumo Pontífice? ¿Pues por qué no se decide y le elige entre todos los de España, incluso el señor Patriarca de las Indias?

Pero ahora caemos en la cuenta de que ese párrafo no debe ser de El Imparcial. Este periódico podrá alegar hechos más ó ménos inexactos para sacar de ellos las consecuencias que le parezcan, pero no es esto. El párrafo en cuestion pertenece en cuerpo y alma á cualquier amigo de los curias revolucionarios, que cansado de ver pasar meses y meses sin que nadie haga caso del orgánico célerico-liberal, ha tenido por conveniente redactar ese reclamo y procurarle un rinconcito en las columnas del diario cimbrio. Ni por esas.

Vemos con satisfaccion que los periódicos revolucionarios reconocen la justicia y perfecto derecho con que los señores Curas párrocos se niegan á reconocer en el acto del bautismo como hijos legítimos á los nacidos de uniones meramente civiles.

De esto á reconocer en el Clero el derecho de rechazar para padrinos á ciertas personas, de negar sepultura eclesiástica á otras y demás derechos que garantizan la libertad de la Iglesia, solo hay un paso que la lógica se encargaria de dar si no se lo impidiese el odio de los revolucionarios al catolicismo.

En vano los periódicos ministeriales niegan los hechos que de la Granja refiere La Política; pues la verdad se abre paso á través de esas interesadas rectificaciones, ó mejor dicho, de esas rotundas negaciones. Véase en prueba de ello lo que dice de San Idelfonso un periódico con relacion á sus corresponsales de aquel pueblo:

«Es tal esta, (la vigilancia) que habiendo repetido el rey su salida á la mañana siguiente, á igual hora y con el mismo objeto, el oficial de guardia que le abrió la puerta en virtud de las instrucciones que tenía, dió cuenta inmediatamente al general Rosell, y este lo escribió en seguida al brigadier Palacios, solicitándole una cuestion entre la guardia interior y la exterior por la salida del guardia real que llevaba la carta á la casa de los Ganónigos.»

Cazaba D. Amadeo tranquilamente en unos rastrojos, no lejos del pueblo, según se nos cuenta, cuando se vió de pronto desgraciadamente distraido con la presencia de un capitan y una pareja de Guardia civil que á corta distancia le seguian. Llamó al oficial y le intimó que regresase con su gente al pueblo, lo que aquel ejecutó. Este oficial y esta pareja habían sido enviados por el brigadier Palacios, comandante general del sitio.

Esto fuera risible en otras circunstancias; hoy es deplorable y hasta aterrador. Que el Gobierno se entretenga en esas pequeñeces mientras deja que la Internacional se propague y extienda poco ménos que á sus anchas en España, es cosa que debe infundir pavor en el ánimo más esforzado. Descuidese un poco el Gobierno y pronto se convencerá de que los buenos deseos no bastan para librar al país de dias de luto y de desgracias sin cuento. El socialismo avanza, y avanza más de prisa y más pujante de lo que se creia. Ni los Gobiernos, ni las mismas clases conservadoras quieren ó pueden detenerlo. Verdad es que las unas y los otros son los principalmente responsables y los primeros tambien que tienen bien merecido el castigo que nos amenaza.

Para honra de las altas partes contratantes, pueden darse poco ménos que por rotos los tratos pendientes entre doña Isabel de Borbon y su caro cuñado el duque de Montpensier. Acerca de las causas de este probable rompimiento discrepan los autores. Los de la escuela moderada, como El Tiempo, indican que bien puede ser efecto de los consejos dados á D. Francisco de Asís por algunos hombres importantes de la revolucion. Los autores de la escuela unionista sospechan que esos consejos no se han dado tal antiguo rey consorte,

sino á otra persona, como si dijéramos, á Montpensier.

Esto sería una nueva prueba de la razon con que siempre hemos censurado que la ex-reina se entendiese con su hermano político, y mucho más que le entregase su hijo.

Contestando á El Imparcial, que ha dicho que al Gobierno no inspira desconfianza el estado de Puerto Rico, y que son satisfactorias las noticias recibidas de aquella isla, escribe El Debate lo siguiente:

«No lo son porque nos anuncian estados de sitio, envío de comisionados y otras medidas extraordinarias nada satisfactorias.»

No lo pueden ser porque no puede estar bien gobernado un país donde las clases conservadoras se hallan perseguidas y donde domina el elemento magagógico que canta la danza borinqueña y se permite escribir en sus periódicos frases como las que La Razon ha publicado, de que la revolucion moral está ya hecha.

Cuando los que nada tienen que perder mandan, y los que pagan miles de duros de contribucion y que son jefes de los voluntarios españoles tienen que abandonar la isla, es un sarcasmo realmente decir que el Gobierno no abriga desconfianzas respecto al estado de Puerto-Rico.

O la personalidad del Sr. Baldrich ciega al ministerio, ó el ministerio se hace voluntariamente cómplice de la mala administracion que allí reina.

Bien puede ser lo uno y lo otro, porque no poca por ignorancia un Gobierno, de que es jefe el señor Ruiz Zorrilla, que siendo ministro de Fomento convino con el Sr. Ayala en que el grave estado de Puerto-Rico hacía necesario el inmediato relevo del general Baldrich.

La Epoca por su parte, no cree que la continuacion del general Baldrich al frente de la isla de Puerto-Rico, se acomode mucho con el programa ultramarino del Sr. Ruiz Zorrilla y propone que se en la Peninsula al general ex-republicano la posicion más encumbrada; pero ruega que no se ponga en peligro una provincia española por complacer á la tertulia de la calle de Carretas ó á un simple ciudadano.

Ni por esas.

No ha dejado de extrañarnos el leer en La Iberia de ayer un tremendo suelto contra D. Francisco de Paula Maudet, subdelegado castrense de Toledo, según el diario progresista. Si no estamos equivocados, este Sr. Mendez es quien por disposicion expresa de D. Amadeo quedó en palacio cuando salieron de allí varios célerigos. Por esta razon nos parece cosa harto árdua conciliar las líneas de La Iberia de que nos hacemos cargo, con el ardiente monarquismo del diario progresista.

Ayer publicó La Constitucion una larga exposicion que el Consejo federal de la region española de La Internacional ha dirigido al ciudadano ministro de la Gobernacion, con fecha 6 del corriente.

El secretario del Consejo federal, llamado Francisco Mora, que firma dicha exposicion, trata de demostrar al ciudadano ministro que La Internacional es una asociacion que cabe dentro de la Constitucion vigente.

Su objeto, según dice el esponente, es destruir las categorías y distinciones sociales que separan á los hombres en dos grupos: uno de señores ricos é inteligentes y otro de esclavos, miserables é ignorantes; es conseguir la emancipacion completa de los trabajadores. Y este objeto ha de conseguirlo la Internacional con la ley, ó á pesar de la ley si esta se opone á la aspiracion de los trabajadores.

Pero en España no sucede así, dice el secretario del Consejo federal, porque están consagrados los derechos individuales, y aunque el derecho de asociacion está limitado por dos condiciones, una la de que las asociaciones tengan un objeto conforme con la moral universal y otra la de que no dependan de superiores residentes en el extranjero estas condiciones no se oponen á la existencia legal de La Internacional en España. La Internacional, según el secretario del Consejo federal, tiene un fin muy moral, como que proclama «la armonia de las relaciones humanas con las extensas leyes de nuestra madre naturaleza,» y no tiene su direccion ni en el extranjero ni en ninguna parte; carece de direccion.

«El examen de nuestros estatutos, de que os remitimos un ejemplar, dice el secretario del Consejo federal al ciudadano ministro, os lo probará, sirviendo al mismo tiempo para desvanecer los errores que sobre este punto teagais á causa de las declaraciones hechas en las Cortes por un conocido economista, y de la reciente circular de un célebre y funesto hombre de Estado. Enemiga esta asociacion del principio de autoridad, fundada principalmente para destruirlo, porque reconoce que es la causa de la opresion que nos envilece y de la desigualdad que nos aniquila, no ha cometido la torpe inconsecuencia de conservarle en su seno; entre nosotros nadie manda ni nadie obedece, según la opinion que de estas dos ideas tiene la generalidad.»

Con solo saber que la Internacional ha sido fundada principalmente para destruir el principio de autoridad, queda demostrado que esa asociacion debe ser, no solo permitida, sino protegida por la anárquica Constitucion que desdichadamente rige. Por eso nosotros, en el lugar del Sr. Ruiz Zorrilla, decretariamos sin vacilar como se pide la exposicion de que hablamos. En ella hacen veces de suplico los siguientes párrafos finales:

«Nosotros nos atenemos á las leyes del país, leyes que han sido hechas y promulgadas en nuestro consentimiento, pero que consigian de una manera clara y terminante el derecho que tenemos de emitir libremente nuestras ideas. Si el Gobierno cree que faltamos á esas leyes, y se cree además con el derecho de castigarlas, que lo diga francamente, declarándonos fuera de la ley; de lo contrario, respete y haga respetar de una manera pública y solemne los derechos que como ciudadanos de una nacion libre nos asisten, para lo cual pedimos el reconocimiento de las causas que con habidosos pretextos, como antes hemos dicho, pero en realidad por ser internacionales, se siguen á muchos honrados y laboriosos obreros. Este es el único medio que hay para respetar y hacer que se respete la Constitucion del Estado.»

«Esta garantía, que con tanto derecho pedimos,

puede inspirar al país la seguridad de que estáis dispuesto a cumplir lo que prometisteis; si la negais, quedando probado nuestro derecho, os colocareis en un derecho que seguramente no causará envidia a los hombres honrados.

«Esperando vuestra contestación, ciudadano ministro, os deseamos salud y emancipación social.»

Escrito lo que precede no podemos resistir al deseo de copiar a continuación la siguiente carta recibida por *La Liberté* de París:

«A la redacción de *La Liberté*.
«Doscientos mil ciudadanos de París y 400.000 de ciudadanos en Europa son miembros activos de la Internacional. Os intimamos que pongáis fin a vuestras diatribas contra la *Commune* bajo pena de muerte.»

Los municipales, los guardias de París y sus familias han sido condenados todos a morir antes de un año por el Consejo supremo de la Asociación, lo mismo que todos los oficiales de los regimientos verdugos.

Los capitalistas han sido también condenados. Somos el número, somos la fuerza.

La disciplina se organiza. La vieja sociedad debe perecer y perecerá. No ha de caer un pelo de los miembros de la *Commune*, o cuidado con el degüello inmediato.

La Internacional, SEÑORA DE EUROPA.

Si alguna fuerza tiene este anónimo bestial es la que le da la conducta seguida en París por los internacionalistas.

«Serán los de España de inclinaciones más dulces que los de Francia?»

Son por extremo curiosas las siguientes noticias que publicó anteañoche *El Debate*:

«Los republicanos de la benevolencia se van aproximando por grados al Gobierno, y el Gobierno a los republicanos de la benevolencia.»

De dar estos pasos por parte de los primeros se ha encargado al Sr. Figueras, a quien ayer a las seis de la mañana se le veía paseando por el Retiro con el Sr. Ruiz Gómez, y algunas horas después se le pudo ver entrar en el ministerio de la Gobernación a conferenciar con el Sr. Zorrilla. Conviene advertir, por vía de aclaración, que la iniciativa ha partido del presidente del Consejo, quien ha puesto, si nuestros informes son exactos, un telegrama a Cataluña para que el fogoso y al mismo tiempo desilusionado adalid de la minoría viniese a Madrid.

Los republicanos amigos del Sr. Figueras; y que al par de él sienten la nostalgia del ministerialismo, dicen que estas conferencias solo han tenido por objeto el procurar la pronta exarcelación de los señores Perrard y Barcia, puntos en que quedaron conformes las partes contratantes; pero nuestras noticias nos permiten añadir que además de estos puntos se han tocado otros, como el del armamento en grande escala de la Milicia para que las masas republicanas sean el sosten de la dinastía contra los conservadores que la apoyan, y el de la separación de la Iglesia y del Estado que el Sr. Ruiz Zorrilla ha aceptado en principio, prometiendo que se seguirá no pagando religiosamente al Clero, aun por los atrasos que se le debe; antes que el Sr. Figuerola hiciera circunstancias sine qua non del pago el juramento a la Constitución.

Así se explica ahora que *La Igualdad* venga hoy tronando contra los progresistas y contra los republicanos tibios, y que el Sr. Prunedo se burle de las ilusiones de los buenos creyentes de siempre.

Trabajo les mandamos, pues ya está visto que el Sr. Figueras ha tomado a su cargo el desempeñar el papel de reina madre de la situación.

«Adelante.»
Ni *La Discusión* ni *La Igualdad* dicen cosa alguna acerca de las anteriores noticias, y es de advertir que el segundo de dichos periódicos no debe estar muy conforme con la actitud excesivamente benevola de ciertos hombres de su partido para con el Gobierno.

La Constitución se limita a poner en contradicción a *El Debate* de hoy con *El Debate* de ayer, que dirigía patrióticas exhortaciones al partido republicano para atraerle a buen camino.

El Imparcial es el que más contribuye a hacernos creer que puede haber algo de cierto en las noticias de *El Debate*. Dice el diario cimbrio que a su colega fronterizo le causa irritación la actitud en que se ha colocado el partido republicano.

El asunto bien merece que no lo perdamos de vista.

Las indicaciones que *El Tiempo* hace en el suelto que insertamos a continuación, son tan graves y de tal naturaleza, que no nos explicamos la forma misteriosa de que dicho periódico las reviste.

Si las noticias que parece indicar merecen crédito, no vemos el inconveniente de revelarlas.

Si por el contrario, contra lo que suponemos, ha tratado con el misterio de dar importancia a sucesos que la tenían pequeña ó carecían de ella, no nos parece que ha obrado bien, proporcionando ocasión a la justificada alarma de muchas familias que tienen en Puerto-Rico individuos ó intereses.

Creemos que hoy mismo los periódicos ministeriales y *El Tiempo* dirán cuanto haya de cierto en asunto tan importante.

Hé aquí el suelto á que nos referimos:

«Hemos recibido por la vía inglesa cartas importantes de Ultramar. Una de ellas, sobre la expedición venezolana, la publicaremos mañana.»

En cuanto a Puerto-Rico, solo diremos hoy que sabemos ya la causa de haberse declarado la isla en estado de sitio.

Por primera vez la sangre de los soldados españoles ha enrojecido las calles de la capital.

Veremos qué hace el Gobierno en defensa de nuestra honra, de nuestros intereses y del honor de nuestra bandera.»

No es solo *El Tiempo* el que da á entender que ha habido una insurrección en Puerto-Rico. Lo dice claramente *La Igualdad* de hoy en las siguientes líneas:

«Hay noticias gravísimas de Puerto-Rico, que el Gobierno debe apresurarse a publicar, sin ocultar detalle alguno, para calmar la inquietud y la alarma que han producido.»

«Ha estallado en dicha isla una insurrección que, al parecer, se ha sofocado, pero ha corrido la sangre en abundancia; y se dice que la situación del general Baldrich se ha hecho por esta causa muy difícil y ocasionada á graves conflictos.»

«Se habla también de disensiones graves entre las autoridades y aun entre las tropas y el estado mayor; pero repetimos, que no tenemos por nuestra parte datos seguros, y nos limitamos á indicar las noticias que anoche circulaban entre los más allegados al Gobierno, y á excitar á este á que dé á conocer la verdad de lo ocurrido, sea lo que quiera;

pues en tales circunstancias nada hay más alarmante que el silencio.»

Después de haber aparecido en *El Tiempo* el suelto que en otro lugar copiamos, se nos ha asegurado que por la vía inglesa ha llegado á Madrid más de una carta en que dan noticias de las ocurrencias de Puerto-Rico, de las cuales se cree que debía ya tener conocimiento el Gobierno por el ayudante del general Baldrich.

No sin razón hemos preguntado más de una vez por qué no se hacia público cuál había sido el objeto de la venida del tal ayudante.

Que la posición del general Baldrich se ha hecho muy difícil, dice *La Igualdad*. Eso mismo se decía ya antes de que circularan las graves noticias de que damos cuenta; eso decían periódicos tan poco sospechosos como *El Puente de Alcolea*; eso decía *La Epoca* y otros diarios, y eso creía en fin, el Gabinete Serrano que había acordado el relevo del general Baldrich. Pero el actual ministerio entiende las cosas de otro modo. Por cubrir el expediente ofreció la capitania general de Puerto-Rico al general Gómsz Pulido, que sabía que no la había de aceptar; después aplazó la cuestión del relevo, y ahora ya dice sin ambages ni rodeos que no habrá tal relevo.

Veáse cómo se explica *La Correspondencia*:

«El general Baldrich, capitán general de Puerto-Rico, ha manifestado deseos de dejar el mando de aquella Antilla. Los periódicos que al ocuparse del estado de aquella isla se empeñan en que el jefe militar Sr. Baldrich sea relevado, pierden el tiempo, según los afectos al Gobierno, pues este lo hará cuando lo crea conveniente; siendo, á juicio de los mismos, extraño por demás que los elementos conservadores se hayan empeñado en creer que todo lo pueden, pues su intransigencia pudiera dar lugar á esas protestas de que nos hablan *El Tiempo*, *La Epoca* y *El Debate*, que hasta ahora no existen.»

«Por otra parte, también se nos dice por amigos íntimos de la situación, que no es exacto cuanto habla la prensa sobre el supuesto desprestigio en que ha caído el general Baldrich, quien continúa siendo apoyado por la mayoría de los puertorriqueños. También es una invención lo que se dice de la oposición que hacen á aquella autoridad reformistas y españoles, siendo por consiguiente inexacto que hayan llegado comisiones á Madrid para manifestar al Gobierno los peligros que no existen ni se temen por ahora.»

Ya lo saben los conservadores de Puerto-Rico. Aquí no tenemos nada ni á nadie. Baldrich es un buen patriota, y hay que aguantarlo pese á quien pese.

Escrito nuestro artículo *A los detractores del clero de Navarra*, recibimos nuevas cartas de aquella provincia anunciándonos el primero y único caso de haber dejado la parroquia un infeliz Cura párroco. Canten victoria los revolucionarios: este desgraciado sacerdote dejó á sus feligreses para pedir una limosna, único medio que le quedaba de evitar morirse de hambre.

El Párroco á que nos referimos es el de Redin. Antes de tomar esta resolución, parece que pidió con repetidas instancias, suponemos que al ayuntamiento del pueblo, que le señalase alguna cantidad por vía de préstamo sobre las pagas devengadas por el interesado y no satisfechas por la diputación.

Esta justísima petición fué desatendida, y el Párroco, con conocimiento de la autoridad eclesiástica, dejó el pueblo y se dedicó á ganarse la vida, pidiendo una limosna por amor de Dios. Pero la autoridad local tuvo á bien quejarse á la diputación, rogándole al propio tiempo que no faltase al pueblo la asistencia espiritual. La diputación, en vez de dar algunas pagas por vía de limosna al Párroco, ofició al Vicario capitular de Pamplona encargándole que hiciera al Cura cumplir con su deber. ¿Y á la diputación quién le hará cumplir con el suyo? ¿Quién le hará emplear en el pago del Clero el dinero que para el Clero le pagan los contribuyentes? ¿Qué idea del deber tiene la diputación foral de Navarra que mientras ella no se cree obligada á dar al Clero lo que para el Clero recanda ó á devolverlo á los contribuyentes, tiene la extraña pretensión de que se obligue á un sacerdote á morirse de hambre, impidiéndole que vaya á impiorar la caridad de Dios allá donde suponga que hay almas cristianas y caritativas?

Esto poco más ó menos fué lo que contestó el ilustrado y virtuoso Vicario capitular de Pamplona á la diputación, á la que dijo que él no podía atender al derecho natural ni condenar á nadie á que se muriese de hambre y que la culpa de lo ocurrido era exclusivamente de la diputación, la cual tenía en su mano evitar este y otros casos de igual índole pagando al Clero lo que de justicia se le debe. Pero los amigos de la diputación saldrán del paso escribiendo á *El Imparcial* que los clérigos que dejan á sus feligreses para ganarse el sustento, son carlistas que desaparecen para conspirar contra el Gobierno.

Lo dicho: el cómicó aquel de tiempos de Fernando VII ha formado escuela y á ella pertenecen muy pocos amigos que cuenta en Navarra la diputación foral elegida bajo la suave influencia del sable.

Han pasado los días de doña María Victoria y si bien no ha habido fiestas oficiales, tampoco se ha dado la anunciada amnistía ni el gobernador de Madrid ha repartido una limosna.

Respecto á fiestas algo se prepara en la Granja para cuando llegue el príncipe Humberto, pues ya empieza á hablarse de una gran caería.

En cuanto á limosnas no sabemos las costumbres de la casa de Saboya: la de los Borbones jamás iba á un punto de España ó del extranjero que no dejase á los pobres algún recuerdo.

Por lo que toca á la amnistía nada podemos aventurar, aunque atendido el temor del Gobierno á los carlistas, temor que contrasta con su confianza en los internacionalistas, puede presumirse que nuestros desgraciados amigos no volverán tan pronto al seno de sus respectivas familias y al cuidado de sus haciendas.

Déles Dios la mucha paciencia que necesitan, sobre todo aquellos que al decir de *El Imparcial* están en presidio por pura arbitrariedad.

Escrito el suelto que en otro lugar publicamos acerca de la entrevista del Sr. Figueras con el presidente del Consejo de ministros, hemos leído en *La Correspondencia* de anoche y en *El Imparcial* algo relativo al asunto. *El Imparcial* dice que en efecto el Sr. Figueras ha visto al Sr. Ruiz Zorrilla, y que el objeto de la conversación fué la amnistía para que está autorizado el Gobierno. Lo que dice *La Correspondencia* merece copiarse íntegramente. Es lo siguiente:

«Algunos periódicos hablan de alianzas entre el Gobierno y los republicanos, y de aquí hacen oposiciones, algunas las más absurdas é inverosímiles. Pero los amigos de la situación dicen que no habrá quien dude de los sentimientos monárquicos del Gobierno, porque se muestra benévolo con el elemento templado de la república y este á su vez con el Gobierno.»

«Los republicanos prestan su apoyo á la situación actual, porque la consideran la más radical de los partidos monárquicos, y el Gobierno, según dicen sus adictos, agradece á los republicanos la sensatez que demuestran y que los intransigentes califican de alianza, por hacer pacíficamente su predicación y rechazar los desórdenes que aconsejan unos pocos.»

Esperábase que *La Igualdad* dijese algo acerca del supuesto apoyo de los republicanos á la situación; pero *La Igualdad* calla.

El corto número de curas liberales que afortunadamente existen en Madrid, se alarman solo de haber oído que el Clero pretendía suprimir el juramento con una promesa, y dan la voz de alerta al Gobierno manifestándole sus sospechas de que esta pretensión de los refractarios á la libertad puede muy bien tener por objeto dejar la puerta abierta para volver la espalda á la Constitución y la dinastía en un momento dado, y no incurrir entonces en la nota de perjuros.»

Podemos tranquilizar por completo á esos previsores Curas, asegurándoles que su privanza en los círculos revolucionarios no corre el menor peligro por parte de sus hermanos los Sacerdotes sumisos de las enseñanzas de la Iglesia. Cuidense aquellos de no ser desechados por inútiles el día en que no hagan falta para proseguir la guerra á la Iglesia, que por lo demás, el papel que desempeñan es de estraña pura, y no hay Sacerdote medianamente listo que lo envidie.

El Eco de España dirige á los periódicos ministeriales las siguientes preguntas:

«¿Saben ó tienen noticia los diarios ministeriales de la razón que tenga el Gobierno para sacar de los pueblos del partido judicial de Villacarrillo (Jaén) paisanos armados en proporción al número de vecinos de cada localidad?»

«¿Podrán decirnos los referidos periódicos si es cierto ó no que de la villa de Sorochuela salieron uno de estos últimos días 14 hombres, casi todos cazadores de oficio, con parejas de la Guardia civil, para unirse á una columna del ejército, abandonando á dichos paisanos 5 y 1/2 rs. diarios?»

«¿Sabe la prensa ministerial que corren rumores en aquellos pueblos de que se van á reunir fuerzas militares en Despeñaperros, lo cual tiene alarmada aquella comarca?»

«Desearíamos se contestasen estas preguntas para que supieran á que atenerse los pacíficos habitantes de la provincia de Jaén, que están atemorizados al contemplar estos alardes y precauciones, sin conocer la causa que los motiva.»

«Se puede saber si se ha formado causa con motivo de una circular ofreciendo cruces, y á cuyo documento acompañaba la tarifa de precios que los condecorados hubieran de satisfacer previamente? La prensa publicó esos documentos, verdadera mancha que ha caído sobre la situación. Los periódicos ministeriales ofrecieron que se instruiría causa en averiguación de los hechos, cosa tanto más fácil de conseguir cuanto que el autor de la circular firmaba «José Pozo Mazzetti», y designaba su domicilio en «Madrid, calle del Lobo, número 8, Agencia de negocios.»

«Al ver la luz pública la circular y la tarifa, el señor Martos, entonces ministro de Estado, se indignó mucho, según nos dijeron los periódicos de la situación; pero no sabemos que se haya hecho la luz sobre el asunto. Para esclarecerlo preguntamos á los diarios situacioneros.»

«Es cierto que el juez de Ugijar se llama D. Mariano Pozo Mazzetti, según reza la *Gaceta* del 12 de los corrientes, llamando y emplazando á unos ladrones?»

«Es por ventura ese señor juez de primera instancia de Ugijar hermano del autor de la circular ar-tarifa sobre venta de cruces, agente de negocios, domiciliado en Madrid, calle del Lobo, núm. 8?»

«Se nos figura que si el señor juez que entiende en la causa formada con motivo del asesinato de Prim, se le hubiesen suministrado unos antecedentes análogos á los de que hacemos y ha hecho mérito el mismo autor de la circular, hoy se habría hecho justicia en la persona ó personas que dieron muerte al jefe militar del partido progresista.»

«Y como, pues, se trata de un delito penado en el Código, y la publicación de la circular no debe ser ignorada del ministerio público, que el promotor fiscal del distrito cumpla con su deber.»

Dice La Política:
«El aumento de descuento sobre haberes de los empleados y de todas las clases que cobran del Tesoro público está acordado definitivamente.»

«Será extensivo al ejército, exceptuado hasta aquí de todo gravamen general.»

«Este es el hueso de la anterior noticia.»

No es cierto, según afirma *La Correspondencia*, que haya llegado á Madrid la emperatriz Eugenia, como han afirmado varios periódicos.

«Leemos en *La Política*:
«Dice que el alcalde de Madrid, Sr. Galdó, y algunos otros concejales, se hallan dispuestos á dimitir sus cargos si no se cubre la suscripción al empréstito.»

«Pues si esto es cierto ya debe pensarse en quien los haya de reemplazar, porque la suscripción parece que no excita entusiasmo entre los capitalistas.»

«Leemos en *La Política*:
«Ayer se presentó al señor ministro interino de Estado una comisión compuesta de los Sres. Butzler, Goyeneche Andrés y Mentaberry, asociados para gestionar la libertad de los tres ciudadanos españoles cautivos en Marruecos hace cuatro años.»

«Recibidos con la mayor distinción por el señor general Córdova, los comisionados tuvieron la satisfacción de oír de sus labios que las últimas noticias transmitidas por el ministro de España en Tánger son sumamente favorables y presentan esta afronto-

sa cuestión como próxima á terminar, teniendo el gobierno la firme decisión de que los cautivos sean puestos en libertad antes de la apertura de las Cortes.

En este sentido ha dado recientemente sus órdenes el general al Sr. Merry, y es de creer que no se suscitara de nuevo las dificultades é entorpecimientos que durante tanto tiempo han tenido á esos desgraciados lejos de su patria y á esta humillada por el xoque de una salvaje tribu de bereberes.

Terminada la conferencia, la comisión se retiró altamente satisfecha de la acogida que había merecido al señor ministro y de las patrióticas y terminantes seguridades que tuvo á bien darle, por las cuales reiteramos hoy aquí el testimonio de nuestra gratitud.

La Igualdad da cuenta de los magníficos resultados obtenidos por el país con la gloriosa revolución de Setiembre en los siguientes términos:

«Todos los impuestos, todos los abusos, todas las socialinas que la revolución de Setiembre debió abolir, y cuya desaparición ansiaba el pueblo entero, han sido conservados ó restablecidos: las quintas, el estanco, los empréstitos en grande escala, los estados de sitio, los secuestros de los periódicos, los ayuntamientos de real orden, los escándalos electorales, los consumos, y hasta el miserable cuarto del cartero.»

Poco entusiasmo inspira la masonería á *La Igualdad* á juzgar por las siguientes líneas:

«El príncipe heredero de Prusia, futuro emperador de Alemania, es francmasón, y en tal concepto se ha hecho representar en la gran reunión de francmasones celebrada recientemente en Francfort, por uno de sus ayudantes ó chambelanes.»

También es francmasón Napoleón, y su primo el yerno de Víctor Manuel, y el ex-príncipe Murat, y varios príncipes alemanes, y Bismark, y algunos reyezuelos.

Desde que supimos que andaban reyes, emperadores y príncipe entre los masones, comprendimos la decadencia de esa asociación filantrópica.»

Mañana, según anuncian los periódicos, llegará á Madrid ó la Granja el príncipe Humberto.

En su honor dispónese una gran revista que le proporcionará ocasión de admirar el porte de nuestros soldados y de conocer el entusiasmo que inspira en las regiones oficiales su hermano el duque de Aosta.

La reforma introducida en el cuerpo de ingenieros de caminos se hará extensiva á los de montes y minas, como medida económica.

«Leemos en *La Constitución*:
«Por personas que deben saberlo, se nos asegura que están completamente abandonadas todas las gestiones para llegar á un arreglo entre la dinastía caída y el duque de Montpensier. Ya habíamos anunciado en diferentes ocasiones este resultado como probable, y volvemos á consignar hoy que la misma doña María Cristina, autorizada para estas negociaciones, no era muy simpática al pensamiento de fusión.»

Dice La Lucha, periódico de Gerona:

«Conducidos por la guardia civil, salieron ayer de esta capital, en donde habían sido capturados por los agentes del cuerpo de orden público, catorce desertores franceses, que van destinados á los depósitos de Madrid y Zaragoza.»

CORREO DE HOY.

CARTA DEL PAPA

AL MARQUÉS DE CABALLETTI.

Presidente de la comisión para erigir un trofeo de oro.

En los periódicos romanos hallamos el siguiente notabilísimo documento, del cual dimos noticia en nuestro último número:

Carísimo marqués, senador é hijo en Jesucristo:

Las múltiples pruebas de filial afecto que recibo sin cesar de todo el orbe católico, me conmueven profundamente y me obligan á una sincera gratitud que procuro satisfacer, rogando por tantos y tantos hijos de la Iglesia, en favor de los cuales aplico todas las semanas el sacrificio de infinito valor, la Santa Misa, que para satisfacer el común deseo, aplicaré también, Dios mediante, el día 23 de los corrientes, pidiendo á Dios que libre á esta nuestra Italia de los muchos males que la oprimen cada vez más. Recientemente he sido sorprendido, amadísimo hijo en Jesucristo, que siempre tuviste gran afecto á esta Santa Sede, por la noticia que me comunicaste, de que los buenos católicos se disponían á manifestarme dos nuevos y verdaderamente inesperados testimonios de amor filial, ó sea la oferta de una Sede Pontificia de oro y la unión del título de Grande al nombre de Pio IX.

Con el corazón en los libros y con la sinceridad de un Padre que ama afectuosamente á sus hijos en Jesucristo, responderé sobre cada una de estas ofertas. En cuanto al precioso don de la áurea Cátedra, de pronto ha venido á mi mente el pensamiento de emplear la suma que pueda recaudar de las ofrendas en rescatar á los jóvenes Clérigos del servicio militar, á que les obliga una ley tenebrosa é inaudita. El Clero es el áureo asiento que sostiene la Iglesia, y por eso contra el Clero se dirigen principalmente los esfuerzos de los actuales dominadores, con despojos, con persecuciones, y sobre todo con hacer difícilísima la vocación al Santuario, para hacer así cada vez más escasa la sustitución de la gerarquía eclesiástica, la cual diezmada diariamente por la muerte y las amarguras, deja continuos vacíos que no pueden llenarse, con gran detrimento de la Iglesia de Jesucristo.

«Parece que los actuales dominadores han concebido el empeño de destruirlo todo y especialmente aquello que se refiere á la Religión y á la Iglesia; y mientras prodigan alshanzas y subvenciones para alentar á los eclesiásticos desobedientes á sus Prelados y apóstatas de la fé, prosiguen en el infernal sistema de combatir el gran número de los buenos, solo porque son contrarios á las doctrinas de los perseguidores y á sus disposiciones anti-cristianas. Pero dejemos que estos ciegos poderosos, corran por el camino de perdición, ya que sordos á los primeros gritos de la conciencia y mofadores que se burlan de las sanas doctrinas que se les ponen delante de los ojos, van por la pendiente que les lleva á lo profundo del abismo.»

«Y hablando ahora del segundo propósito de unir la palabra Grande á Nuestro nombre, me ocurre una sentencia del Divino Salvador. Recorria las diversas comarcas de la Judea, habiendo tomado la humana naturaleza, y uno, admirando sus divinas virtudes, le llamó Maestro bueno; pero Jesús replicó al punto: «¿Tú me llamas Maestro bueno? Solo Dios es bueno. Si, pues, Jesucristo, considerándose como hombre, declaró que solo Dios es bueno, cómo no deberá decir su indigno Vicario que solo Dios es Grande? Grande por los favores que concede á este su Vicario, Grande por

el auxilio que concede á su Iglesia, Grande por la infinita paciencia con que sufre á sus enemigos, Grande por los premios que prepara á todos los que abandonan el camino del pecado para hacer penitencia, Grande por los rigores de la justicia con que castiga á los incrédulos y á todos los obstinados enemigos de su Iglesia.»

«Esto dicho, necesito confirmar los deseos que he manifestado; esto es, que se aplique el dinero que se recaude, no para la Cátedra, sino para el rescate de los Clérigos; y en segundo lugar, que sea pronunciado mi nombre como lo fué siempre, queriendo que todos repitan para gloria de Dios: Magnus Dominus et laudabilis nimis. Este es el deseo que el Padre espone a sus carísimos hijos, y con él les reitera la seguridad del amor y gratitud que le inspiran.»

«Es verdad que á tres Pontífices verdaderamente grandes fué dado este título, pero después de su muerte, siendo entonces más claros y tranquilos los juicios de los hombres.»

«Queden estos siendo grandes en la boca y en el corazón de todos, mientras yo, con efusión de mi alma, te doy á tí, á tu familia y á todos los buenos católicos, la bendición apostólica.»

En el Vaticano, 8 de Agosto de 1871.
PIO IX PAPA.

EL CATHOLICISMO EN BÉLGICA.

Segun noticias de Bruselas, muy pronto se celebrará en el palacio D'Oultramont de Presle la gran reunion anual de las sociedades obreras católicas del lago Charleroi. Como de costumbre, la ceremonia de la mañana tendrá un carácter religioso. Todas las parroquias vecinas irán en procesion á la santa iglesia de Presle. A las once y media habrá misa al aire libre y en el santo patio del palacio. A las dos de la tarde, las sociedades obreras católicas de la federacion se reunirán para celebrar sesion solemne, en la cual estarán representadas tambien Francia y Alemania. Se pronunciarán discursos acerca de las cuestiones más trascendentales de la economia social é industrial.

Esta reunion será más bien una manifestacion solemne en pró de las ideas verdidas en el programa adoptado por la Asociacion de obreros católicos, programa que puede condensarse en estas sencillas palabras que son su lema: «El orden para el trabajo y el Catolicismo.»

Anunciase tambien una peregrinacion para el domingo dia 27 del actual. En ella tomarán parte todas las asociaciones católicas del país.

La peregrinacion se dirigirá á Malinas, partiendo de Burges; su objeto es celebrar el cumplimiento de los dias de San Pedro por nuestro excelso Pontífice el inmortal Pio IX.

Anticipadamente se publicará el programa de esta fiesta católica y nacional.

Las fiestas prometen ser espléndidas, tanto más cuanto en esta pequeña nacion, el espíritu de asociacion está muy desarrollado, y los católicos todos, en especial los obreros, desean ardentemente dar una nueva prueba de su catolicismo.

«¡Dios bendiga sus santos proyectos, y envíe á Bélgica toda clase de prosperidades!»

Ya saben nuestros lectores que ha sido presentado á la Asamblea de Versalles un proyecto de ley estableciendo penas contra los afiliados en la *Internacional* y reos de tendencias separatistas. Segun dice una carta de París los diputados de la Saboya y de los Alpes marítimos, han tenido una conferencia con M. Thiers, para solicitar que se retirase el proyecto de ley presentado por el ministro de Justicia, en el cual se establecen penas contra los ciudadanos que se presten á intrigas separatistas. Los diputados referidos, siguiendo el ejemplo de nuestros filibusteros para justificar su peticion, no tienen más razones que decir, que la medida adoptada era impolitica y funesta. M. Thiers, teniendo pasar á los ojos de los solicitantes como un hijo ingrueto de la revolucion, no ha podido menos, haciendo abstraccion de la integridad del territorio nacional de ofrecerles que el proyecto de ley seria separado del que dispone la persecucion de la *Internacional*; ya puede asegurarse que si ambos llegan á ser ley serán letra muerta.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(De la Agencia Fabra.)

PARIS, 14.—Cartas de Versalles de esta mañana dicen que creese generalmente que habrá acuerdo entre los varios partidos sobre la cuestion de la próroga de los poderes del Sr. Thiers.

No se confirma el rumor de la dimision del señor de Lacy.

«Asegúrese que el comité de la *Internacional* en Londres ha dado aviso á los refugiados de la *Commune* en las demás ciudades de Inglaterra, que el Gobierno inglés, considerando dichos refugiados de la *Commune* como refugiados políticos, se niega á autorizar su estradicion.»

ROMA, 15.—Muchos fieles iluminan hoy, segun la costumbre, con motivo de la fiesta de la Asuncion de la Virgen.

Nadie ha turbado esta demostracion religiosa.

LONDRES, 15.—Una carta publicada por el *Times* dice que esta mañana ha habido en Londres un caso de cólera.

(RECIBIDO Á LAS SEIS DE LA TARDE.)

PAU, 16.—Han sido puestos en libertad los acusados con motivo del conato insurreccional de Tolosa.

GASTEIN, 14.—Hoy ha llegado el emperador Guillermo, celebrando una larga entrevista con el señor conde de Baus, presidente del Consejo de ministros de Austria.

«Pasado mañana llegará el príncipe de Bismark.»

BERLIN, 15.—La *Gaceta* de Spener dice que si las negociaciones de paz firmadas en Francfort no pudiesen cumplirse fielmente y Francia formulase deseos de que se modificaran sin ofrecer compensaciones, es posible que quedase roto el tratado, y que entonces Alemania dejase tranquilamente á Francia reponerse hasta poder ofrecer condiciones razonables.

BOLSA DE HOY.

Renta perpetua al 3 por 100, publicado, 27-00, 27-05, 20 y 15; pequeños, 33-15.

Renta perpetua exterior, publicado, 33-15.

«Billetes hipotecarios del Banco de España, 2.ª serie, publicado, 100-00.»

«Bonos del Tesoro, de 2,000 rs., 6 por 100 interés anual, no publicado, 77-60.»

«Idem en cantidades pequeñas, publicado, 77-60.»

«Billetes del Tesoro.—Vencimiento de 31 de Octubre de 1871, publicado, 96-00.»

«Idem, id., id., de 31 de Enero de 1872, publicado, 93-00, 93-75, 94-00 y 93-00.»

«Idem, id., de los dos vencimientos, publicado, 95-25.»

«Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 reales, publicado, 50-50 y 70.»

«Idem, id., id., de 20,0

La España Radical publica el siguiente comunicado, denunciando una irregularidad más en el servicio de correos:

Señor administrador de La España Radical. Muy señor mío: esto ya no puede resistirse; sabe usted que el peon Venancio Reguera le ha faltado dos paquetes del periódico, desde el corto tiempo que le hizo la suscripción, y sabe Vd. que hoy no he recibido el número mío. ¿Qué es esto? Se me figura que el duende está en la caja de Medina del Campo; esto piensan como yo algunos amigos del aquí y de fuera, manifestándose sucesivamente a ellos otro tanto, y recibiendo la correspondencia particular con un día o más de retraso; efectivamente es así: al recibir carta de un hijo que tengo en esa, el que me acompañó a la redacción cuando me suscribí, me he fijado en la fecha y trae un día de retraso, como sucede con la que acabo de recibir, y para que Vd. se convenza de las fechas del marco de esa administración y de esta fecha de hoy 13, se le remito adjunto, verá hoy un día en intermedio. Ya me enteraré minuciosamente de todos, quienes son, y por quién son colocados los empleados de quienes sospecho. Entretanto, queda de Vd. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M., Manuel Cirujas. Mota del Marqués Agosto 13 de 1871.

Dice La Epoca. Entre las economías proyectadas por el ministro de la Guerra se cuenta, según uno de nuestros colegas, la de suprimir en los regimientos de infantería de línea que hoy tienen un capellán por batallón, uno de aquellos, quedando uno solo para los dos batallones. Es indudable que esta medida, si no proporciona gran economía al presupuesto de la Guerra, ha de conquistar infinitas simpatías para el general Córdova entre los individuos de la Tertulia.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica el siguiente DECRETO.

Teniendo en consideración las razones expuestas por el ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La plantilla de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, formada con arreglo a los artículos 210 del reglamento de 29 de Enero de 1870 y 85 del de 13 de Diciembre del propio año, quedará por ahora reformada de la manera siguiente:

Un director general, jefe superior de Administración, con 12,500 pesetas anuales, un subdirector, jefe de Administración de primera clase, con 10,000 pesetas; un oficial primero, jefe de Administración de segunda clase, con 8,750; un oficial segundo, jefe de Administración de tercera clase, con 7,500; un auxiliar primero, con 6,000 pesetas anuales; un auxiliar segundo con 5,000; tres auxiliares terceros con 4,000 cada uno, y tres auxiliares cuartos con 3,000 también cada uno.

Los empleados subalternos necesarios, con la consignación anual de 10,250 pesetas para escribientes y 6,000 para porteros y mozos. Art. 2.º El cargo de director general podrá ser desempeñado por un magistrado o funcionario del ministerio fiscal, conservando su puesto y lugar en el escalafón de la carrera a que perteneciera; pero sin derecho a más ascensos en ella mientras desempeñe la Dirección que los que le correspondan en el turno de antigüedad según lo prescrito en la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Art. 3.º Los empleados que quedaren excedentes, que por haber ingresado en virtud de oposición tienen los derechos a que se refiere el art. 266 de la ley de 21 de Diciembre de 1869, serán colocados en plazas de clase análoga, y las servirán en comisión si no estuvieren notadas con el mismo sueldo; pero conservando su derecho para ser colocados en el centro directivo de donde proceden si se restablecieren las plazas, ó en su caso en la primera vacante que ocurra de sueldo igual ó inmediato superior.

Art. 4.º Las respectivas partidas de 129,750 pesetas para el personal y 15,250 para el material de la expresada Dirección, consignadas para el ejercicio económico vigente, quedan reducidas a 80,000 pesetas la primera y a 10,000 la segunda.

Dado en San Ldefonso a ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.

Con igual fecha se nombra director general de los Registros civil de la propiedad y Notariado a D. Alvaro Gil Sanz.

Se confirma en los cargos que antes desempeñaban a D. Rómulo Moragas, a D. Toribio Plá y Mon y a D. Antonio Varela.

Se declara excedente por supresión a D. Bienvenido Oliver y Esteller, oficial que era de la citada dirección y cesante a D. Rafael Coronel y Ortiz.

También se declara excedente al auxiliar D. Enrique de Luque y cesante a los de igual clase don Manuel González Nandín, D. Mariano Villalobos y D. Enrique Baena.

Se confirma a D. Victorino Arias Lombana en la plaza de auxiliar primero de la propia dirección, dotada con 6,000 pesetas anuales; y se nombra a D. Joaquín Moscoso auxiliar segundo con 5,000 pesetas, en comisión, por haber servido plaza de clase superior y mayor sueldo; a D. Rafael de la Escosura y Escosura y D. Gumerindo de Azcárate, también en comisión, auxiliares primero y segundo respectivamente de la clase de terceros, con la asignación anual de 4,000 pesetas cada uno; a D. José Aguilera Melendez auxiliar tercero de terceros, con el mismo sueldo, y a D. Ignacio Manrique, D. Enrique Santana y D. Juan Antonio García Labiano auxiliares primero, segundo y tercero de la clase de cuartos, con la dotación de 3,000 pesetas anuales cada uno, los tres en comisión por haber servido plazas de superior clase y mayor sueldo.

Por otro decreto se acepta la cesión que de una parte de sus respectivos haberes han hecho a favor del Tesoro D. Rómulo Moragas, subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, y los oficiales primero y segundo de la propia dirección D. Toribio Plá y Mon y D. Antonio Varela, en cantidad de 1,250 pesetas anuales cada uno de los primeros y 4,000 el último, para conllevar las necesidades económicas de actualidad; y dispone al propio tiempo que se le den las gracias.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Fomento se autoriza a don Antonio Próspero y Alburquerque y D. Juan de Dios Almona para que puedan derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Río, provincia de Sevilla.

La pirámide de Cheops se ha arruinado, enviando en los escorbos a muchos viajeros que visitaban el interior de este monumento.

El Sr. Casalduero, bastante conocido en Madrid, ha acudido a un meeting que se ha celebrado en Valencia, en el cual ha pronunciado un discurso censurando la política del directorio y de los republicanos sensatos.

«La Constitución» censura el restablecimiento del cuarto del cartero, porque este es un nuevo impuesto al vecindario.

Ayer se ha otorgado en casa del señor conde de Belascoín, presidente de la junta parroquial de la Asociación de Católicos de San Sebastián de esta corte, la escritura de cesión de unos terrenos en el barrio del Pacífico, que los Sres. Retortillo hacen a la referida junta para la construcción de una iglesia y establecimiento de dos escuelas para niños y niñas, cuyas obras, según tenemos entendido, van a comenzar inmediatamente.

Leemos en el «Orden de Málaga».

«Ayer en uno de los asientos de la fábrica de los señores Heredia, en donde estaba el alambique, estalló una pipa, teniendo lugar la consiguiente explosión. Resultaron gravemente heridos tres operarios de los que se encontraban en dicho sitio, llamados José Ardanaz Muñoz, José Rañoño García y Francisco Moreno Romero, habiendo fallecido el primero a las pocas horas.

En los primeros momentos del siniestro se personaron en el lugar de este los señores gobernadores civil y militar, el señor alcalde primero y varios concejales, dependientes de estas autoridades y compañía de bomberos.

También lo hizo el juez de primera instancia del distrito de la Alameda, Sr. D. Andrés Calleja, acompañado del escribano de semana D. Rafael Witemberg y con la mayor actividad quedaron terminadas las correspondientes diligencias sumarias.»

Diec el «Diario de Palma».

«Un amigo nuestro nos ha remitido este suelto: Bengala celeste.—La ciencia astronómica nos permite que así clasificamos una exhalación que recorrió un largo espacio de nuestra atmósfera, a las ocho y minutos de la noche del día 9, en dirección E. O. Su tamaño, a simple vista, era como una naranaja con la particularidad que en la parte gaseosa que fue inflamando en su rápida carrera, se notaron algunos colores del arco iris, especialmente el verde.»

La circulación de tarjetas, nuevo servicio de correspondencia admitido por la dirección de correos, se sujetará a las instrucciones siguientes:

«En el reverso solo se expresará la dirección, reservándose al remitente el reverso para cuantas noticias desee allí consignar.

La firma del remitente es requisito indispensable.

Las tarjetas puestas se remitirán al descubrimiento, esto es, sin sobre, y en ningún caso podrán doblarse, enrollarse ni acondicionarse de manera que se descubra el objeto de ocultar una parte cualquiera de su superficie, ó de modificar el carácter esencialmente ostensible de esta clase de correspondencia.

Su envío además debe efectuarse en la forma que ellas de por sí prescriben, sin que la dimensión ó el peso puedan disminuirse ó aumentarse por la unión ó adhesión de otro papel cualquiera, y se remitirán, por último, aisladas; esto es, no unidas unas a otras ni adheridas á otro objeto.

Está prohibido consignar en las tarjetas postales frases que ofendan la moral y las buenas costumbres, ó indicaciones contrarias al orden público.

Se admite la certificación en las tarjetas postales abonando el derecho de certificado de 200 milésimas de escudo (50 céntimos de peseta) establecido para las cartas.

Anuncia un periódico que el Sr. Díaz de Rueda, fiscal de la Audiencia de Valencia, ocupará la presidencia de sala en la Audiencia de Madrid, que deja vacante el Sr. Gil Sanz por pase a otro destino.

En algunas capitales de provincias se adoptan medidas de precaución con respecto a los puntos donde hay almacenado petróleo, y donde existen, en mayor ó menor cantidad, otros líquidos inflamables.

El brigadier Sr. Búrquez está propuesto para comandante general de los guardias del rey.

Con motivo de haberse descubierto que uno de los carteros sustraía cartas de las depositadas en los buzones de esta corte, las cuales vendía a las personas que han venido cometiendo las falsificaciones y estafas de que se ha ocupado repetidamente la prensa, la dirección de Comunicaciones ha publicado en la Gaceta de anteaer el siguiente anuncio:

Sección central de Correos.

Los remitentes de las cartas que han sido depositadas en el día de ayer para los destinatarios y puntos que a continuación se relacionan, se servirán dentro de un breve término comparecer en esta sección central de Correos para ser enterados de asuntos que los son de grande interés.

D. Mateo Martínez Rodríguez, Alcoy; D. Fermín Caneña, Oviedo; D. Narciso Sánchez, Torrejon de Velasco; D. Ignacio Barba, Santa Olalla; doña Antonia Martín Jimenez, Granada; D. Bernardo de Atristán, Eibar; M. Charles Chartorio, Bayona; doña Manuela Pizarro, Tarazona de la Mancha; D. Antonio María del Valle, Habana; D. Santiago de Angulo, Lucena; doña Josefa Lafuente, Málaga; D. Ramon Valera, Coruña;

D. José Fernández, Santander; D. Eulogio Díaz, Yanguer; B. Joaquín López, Oviedo; D. Gándido Medina, Valladolid; Sres. Nieto y Vela, Talavera de la Reina; D. F. Esteban San Roman, Zaragoza; D. Francisco Albo, Chamberí; D. Antonio López, Málaga; D. Pablo Bernardo de Quirós, Navalcarnero; D. José María Cortés, Ciudad Real; D. Pablo Gallego, Cádiz; D. Francisco Zorrilla, Málaga; D. Antonio Riba, Albacete; señor conde de Torres Cabrera, Córdoba; D. Felipe Martín Ruiz, Toledo; D. Carlos Romero, Granada; D. Eusebio Riera, Barcelona; señor conde viudo de Torres Cabrera, Córdoba; excelentísimo Sr. D. Antonio G. Rizo, Habana; D. Eusebio García, Cuenca; D. Antonio Díaz, Molina del Campo; D. Manuel Ruiz, Bilbao; D. Angel Salmeron, Royo; D. José Murieta, Talavera; doña María Frojo, Nogales; D. José Alonso, Canada de Loya; D. Hilarión Montero, Saucelillo; D. Teodoro Molina, Cripitana; D. Manuel Mateos, Aranjuez; doña Petra Vela, Zaragoza; D. Teodoro Navalón, Sacedon.

Madrid, 13 de Agosto de 1871.—El inspector jefe, Juan Moratilla.»

En consejo de guerra celebrado un día de estos en Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

Tenemos entendido que en la tarifa de la contribución de consumos, adoptada por el ayuntamiento de Madrid, el derecho de los artículos de primera necesidad es insignificante, y no puede causar aumento en los precios que tienen ahora; pues la carne, que es el de más consideración, solo tendrá que pagar a razón de un cuarto en libra, y los demás no excederán de un ochavo. En cambio, pa-

En Valladolid, parece que han sido condenados a la última pena dos cabos de aquella guarnición.

Por el juzgado del Congreso se cita, llama y emplaza a D. José Crespo, D. José Tiscar y D. Vicente Salinas, a fin de que comparezcan en el a prestativo declaración en la causa que se instruye con motivo del asesinato de D. Juan Prim.

Anoche recibimos la desagradable noticia de habers desbordado las aguas del río Duero, inundando algunos de los pueblos situados en la ribera del mismo, cuyas cosechas ha destruido casi por completo.

rece que los artículos de lujo son los que están bastante recargados, y en los que se espera el principal resultado del impuesto que está próximo a restablecerse.

Así lo dice La Esperanza.

La temperatura máxima fué ayer en Madrid a la sombra, de 29°5 y al sol de 37°8.

Según las partes recibidas, ayer llovió en Avila, Bilbao, Burgos, Leon, Salamanca, Segovia y Zamora.

Habiendo tenido noticia por el subinspector D. Antonio Pérez Labra, de que había sospechas de trabajos subterráneos por las inmediaciones del Casino del Patrimonio, el capitán Carmona dispuso fuese una ronda para que practicasen un reconocimiento, dando previo aviso a sus jefes, y en efecto, encontraron un tablon que imitaba fábrica, levantado el cual se veía un escaño con dirección al citado edificio. El escaño se practicaba por la calle del Casino.

Treinta y cinco años de éxito y las muchas curas